



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/41782

10/12/2018

116325

**AUTOR/A:** GARCÍA DÍEZ, Joaquín María (GP); LORENZO TORRES, Miguel (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP)

#### RESPUESTA:

En relación con la información interesada, relativa a los Programas de intervención en materia de drogodependencias, se señala que éstos abarcan tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia y reincorporación social, se destacan los siguientes:

- Programas preventivos y de educación para la salud. Se ofrece a los internos información básica sobre los problemas sanitarios, jurídicos y sociales ligados al consumo de drogas, impulsando una adecuada actitud de las personas frente a su salud, información de los riesgos derivados del consumo y estímulo de hábitos higiénicos. Por este tipo de programas durante el año 2017 pasaron 106 internos y, en el primer semestre de 2018, 44 internos.
- Programa de intercambio de jeringuillas. Se trata de modificar las prácticas de riesgo directamente relacionadas con la inyección de drogas, sobre todo el uso compartido de jeringuillas, siendo por tanto efectivo para disminuir el riesgo de transmisión de enfermedades, como VIH y hepatitis C. Además se favorece, mediante la información, educación para la salud, consejo y motivación de los usuarios de drogas inyectadas que acuden al programa, la adopción de conductas saludables y la modificación de comportamientos de riesgo, e incluso, si el interno drogodependiente lo requiere y/o lo solicita, un puente hacia otros programas de intervención. Durante el año 2017 se distribuyeron 5 jeringuillas.
- Programa de actuación en sobredosis. Durante la estancia en prisión la mayor parte de los consumidores reducen significativamente el consumo de drogas o dejan de consumirlas, principalmente debido a los problemas aparejados a la adquisición de las sustancias y a la posibilidad de entrar en programas de tratamiento, de metadona o de deshabituación. No obstante, se siguen produciendo episodios de sobredosis, tanto en el interior de los Centros



Penitenciarios como a la excarcelación por permiso o libertad. Con el objetivo de evitar los episodios de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas, el Programa de Actuación incide en los factores de riesgo asociados y contempla las actuaciones a emprender cuando se producen, que incluyen la recuperación vital de la persona y su posterior seguimiento e incorporación a un programa de drogodependencias (SSPD). Durante el año 2017 fueron atendidos 10 internos en SSPD y 2 en el primer semestre de 2018.

- Programa de metadona. Se sustituye de forma controlada el consumo de heroína por un fármaco de menores consecuencias psicofísicas, como es la metadona, proporcionando así una estabilidad orgánica, psíquica y social en una persona con un deterioro importante o con hábitos adictivos inmodificables, facilitando el abandono de la vía intravenosa de consumo y el compartir el material de inyección. Los internos incluidos en el programa, además del control y seguimiento sanitario, son incluidos en actividades de apoyo psicosocial y de educación para la salud. Por este programa durante el año 2017 pasaron 34 internos y 25 en el primer semestre de 2018. A 30 de junio de 2018 estaban en tratamiento diario 14 internos.
- Programa de deshabitación. Se trata de la consecución de períodos de abstinencia prolongada y la adquisición de instrumentos psicológicos y socio-comportamentales que posibiliten una adecuada estabilidad personal en el drogodependiente. Se desarrolla en el módulo terapéutico Unidad Terapéutica y Educativa (UTE), departamento específico del programa de deshabitación en el que se aplica una metodología dirigida a un segmento de población de perfil muy definido, proporcionando una atención intensiva (jornada completa) y frecuente (asistencia diaria). La intervención es de carácter integral, abarcando actuaciones individuales y grupales desde las áreas psicológica, sanitaria, social, formativa y laboral. Los internos incluidos en este programa pernoctan en esta unidad y, por tanto, están separados del resto de la población reclusa. Durante el año 2017 intervinieron 26 personas en esta unidad y 17 en el primer semestre de 2018. A 30 de junio de 2018 estaban en tratamiento diario 10 internos.
- Programa de derivación a centros de tratamiento comunitarios y de incorporación social. Se trata de reintegrar a los drogodependientes en la sociedad, potenciando la derivación y el seguimiento terapéutico en centros comunitarios, de metadona, centros ambulatorios, centros de día y pisos de acogida, para internos en permiso, tercer grado o libertad; o el cumplimiento alternativo de la pena en comunidad terapéutica extrapenitenciaria. Durante el año 2017 fueron derivados 3 internos a centros de metadona y 2 internos a centros de deshabitación.



Hay que significar que en el desarrollo de estos Programas colabora la entidad ALIAD.

En definitiva, en el Centro Penitenciario de Lugo Monterroso se impulsan y se desarrollan una pluralidad de estrategias terapéuticas con la población drogodependiente, programas de prevención, asistencia y reincorporación social, en función de las necesidades físicas, psíquicas y sociales de cada persona.

Madrid, 13 de febrero de 2019